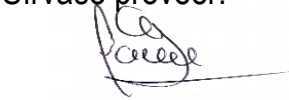


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de la siguiente entidad financiera: Banco Cooperativo -Coopcentral, en punto a la materialización de la medida cautelar.

Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	255724089001-2023-00029
Ejecutante:	CESCA
Ejecutada:	MARÍA DEL PILAR MUÑOZ M.
	LUZ MARINA MOLINA DE M.
	VÍCTOR STIVEN MOLINA H.

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las respuestas de la siguiente entidad financiera en punto a la materialización de las medidas cautelares: Coopcentral.

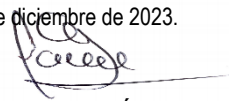
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 130 del 14 de diciembre de 2023.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria